

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 56** *ADENDA de 17 de mayo de 2024, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y la Fundación Gregal, para el desarrollo del “Programa Duplo” en residencias públicas y concertadas de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 17 de mayo de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, Dña. Marta Varela Entrecañales, con domicilio a efectos del presente convenio en calle Serrano, número 41, bajo B, 28001 Madrid, en su calidad de Patrona-Presidente de Fundación Gregal, con NIF G-87816989, en ejercicio de las atribuciones que le confiere su condición de Patrona-delegada de la Fundación, nombrada en escritura otorgada el día 26 de abril de 2017 ante el Notario de Madrid, don Rafael Bonardell Lenzano, como sustituto y para el protocolo de su compañero, don Luis Quiroga Gutiérrez, con el número 772 de su protocolo.

Ambas partes, actuando en el ejercicio de las funciones que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria y obligándose en los términos de este documento,

MANIFIESTAN

Que con fecha 24 de abril de 2023, se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y la Fundación Gregal, para el desarrollo del “Programa Duplo” en residencias públicas y concertadas de la Comunidad de Madrid durante los años 2023 y 2024.

Que ambas partes desean continuar desarrollando la colaboración iniciada en las condiciones establecidas en el citado convenio, para fomentar la convivencia intergeneracional entre personas de la tercera edad, usuarias de servicios residenciales públicos de gestión directa e indirecta, y estudiantes de enseñanzas superiores, a través de las actividades que se señalan en los objetivos del Convenio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, acuerdan formalizar la presente adenda de prórroga, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Prórroga

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena del convenio de colaboración suscrito en fecha 24 de abril de 2023, entre la Comunidad de Madrid, y la Fundación Gregal, para el desarrollo del “Programa Duplo” en residencias públicas y concertadas de la Comunidad de Madrid durante los años 2023 y 2024, se prorroga el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

Segunda*Condiciones de la colaboración*

Sin perjuicio del período de vigencia expresado en la cláusula anterior, el resto de condiciones de la colaboración para el nuevo período serán las mismas que las contempladas en el clausulado del convenio objeto de esta prórroga.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda de prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 17 de mayo de 2024.—Por la Consejería Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—Por la Fundación Gregal, Marta Varela Entrecanales.

(03/7.953/24)

